

**JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, once (11) de diciembre de dos mil trece (2013).

RADICADO:	05001 33 33 024 2012 00325 00
MEDIO DE CONTROL	CONTROVERSIA CONTRACTUAL
DEMANDANTE:	MUNICIPIO DE ZARAGOZA ANTIOQUIA
DEMANDADO:	JAVIER ANDRES GARCIA VASQUEZ
ASUNTO:	REQUIERE PARTE ACTORA

No desconoce esta juzgadora que a folios que anteceden, reposa la constancia de haberse dirigido el AVISO elaborado por el juzgado, para efectos de la notificación del demandado. Pero nos detiene ahora; el hecho de que de la revisión que se le hace a tal recibo, no se desprende prueba que acredite su recibimiento.

Por tanto a lo expuesto, es que en esta ocasión se requiere a la parte actora para que dentro del termino de 15 días contados a partir de la notificación del presente auto, y bajo los preceptos normativos de los artículos 315 a 320 del CPC, se sirva realizar las labores pertinentes para que la ritualidad de la notificación se cumpla, so pena de aplicarse lo establecido por el artículo 178 de la Ley 1437 de 2011, esto es al desistimiento tácito, pues el demandante no ha cumplido con la carga impuesta, pudiéndose interpretar, que dicha parte ha desistido de las pretensiones formuladas en la demanda.

NOTIFIQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
Juez

J

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m. _____ Secretario
